



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

25 de agosto de 2021.-

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formuladas por la Sra. MONTT JURAO ROCIO BELEN DNI 39.786.652, con motivo de solventar gastos de traslado hasta la Ciudad de Buenos Aires; por la Sra. SIRI CECILIA VANESA DNI 32.912.959, con motivo de solventar los gastos de traslado a la Ciudad de Florencio Varela, Hospital El Cruce; la Sra. KANGE NELIDA DNI 14.422.201, por los gastos de traslado a la Ciudad de La Plata; la Sra. LEIVA PATRICIA DNI 27.329.429 por su traslado al Sanatorio Argentino en la Ciudad de La Plata,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes y los problemas que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIA,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500.-) la Sra. MONTT JURAO ROCIO BELEN DNI 39.786.652, con motivo de solventar gastos de traslado hasta la Ciudad de Buenos Aires; de Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500.-) por la Sra. SIRI CECILIA VANESA DNI 32.912.959, con motivo de solventar los gastos de traslado a la Ciudad de Florencio Varela, Hospital El Cruce; de Pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$4.900.-) a la Sra. KANGE NELIDA DNI 14.422.201, por los gastos de traslado a la Ciudad de La Plata; y de Pesos VEINTE MIL OCHOCIENTOS (\$20.800.-) a la Sra. LEIVA PATRICIA DNI 27.329.429 por su traslado al Sanatorio Argentino en la Ciudad de La Plata, atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Salud Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos.-

ARTICULO 2*.- Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$35.700.-), a favor de Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidio de Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1634

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte